

SOLICITUD DE ARCHIVO DE PROYECTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



ARTICULOS 17° Y 18° DEL DECRETO MOP N° 50/2002

ESTE FORMULARIO DEBE MANTENERSE EN LA CARPETA DURANTE TODA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO

FORMULARIO N°3

	RECIBIDO EN LA OFICINA DE	RECIBIDO POR	N° DE ATENCIÓN	FECHA INGRESO	FECHA MÁXIMA ENTREGA	FECHA EFECTIVA RETIRO
1ª PRESENTACIÓN						
2ª PRESENTACIÓN						
3ª PRESENTACIÓN						
4ª PRESENTACIÓN						

N° CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD FECHA CERTIFICADO N° DE CLIENTE (si ya es cliente)

ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD

Calle	Número	ROL SII
Entre Calle	y Calle	
Sec / Pob / Cerro	Comuna	

ANTECEDENTES DEL PROPIETARIO

Nombre	RUT
Domicilio	Fono / Fax
Comuna	E-mail

ANTECEDENTES DEL PROYECTISTA (PROFESIONAL O ESPECIALISTA SISS)

Nombre	RUT
Profesión o Especialidad	Domicilio
Fono / Fax / E-mail	Comuna

ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA DE INSTALACIONES INTERIORES (PROF., ESPEC. SISS O PROF. TÉCNICO ESPEC.)

Nombre	RUT
Profesión o Especialidad	Domicilio
Fono / Fax / E-mail	Comuna

ESTE FORMULARIO SE COMPLEMENTA CON LA "PAUTA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DOMICILIARIOS"

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

- Plano Informativo de Agua Potable en 2 copias, con firma original del Propietario y Proyectista.
- Plano Informativo de Alcantarillado en 2 copias, con firma original del Propietario y Proyectista. Deberá incluir visado del Servicio de Salud si se trata de un sistema particular.
- Fotocopia simple legible del Certificado de Factibilidad vigente.
- Acreditación del Proyectista (fotocopia simple legible de la credencial SISS o del certificado de título)
- Memoria de Cálculo y Especificaciones Técnicas.
- Informe del Revisor Independiente donde se acredite que el Proyecto cumple con las disposiciones legales y reglamentarias.

Cualquier incumplimiento en la entrega de la documentación, facultará para rechazar esta solicitud de Archivo de Proyecto. El plazo máximo legal para emitir observaciones al proyecto es de 30 días.

EL PROYECTO DEBE SER RETIRADO EN LA OFICINA COMERCIAL DE LA COMUNA DONDE SE UBICA LA PROPIEDAD.
EN CASO DE QUE SE DESEE RETIRAR EN OTRA COMUNA INDICARLO: _____

FIRMA Y RUT PROYECTISTA

FIRMA Y RUT PROPIETARIO

RECIBO DE CLIENTE

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
El plazo máximo legal para emitir observaciones al proyecto es de 30 días. SE DEBE CONSERVAR ESTE RECIBO DURANTE TODA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO.



	RECIBIDO EN LA OFICINA DE	RECIBIDO POR	N° DE ATENCIÓN	FECHA INGRESO	FECHA MÁXIMA ENTREGA	FECHA EFECTIVA RETIRO
1ª PRESENTACIÓN						
2ª PRESENTACIÓN						
3ª PRESENTACIÓN						
4ª PRESENTACIÓN						

CONSIDERACIONES GENERALES

- En la presentación de proyecto que se solicita archivar mediante este Formulario, se deberán tener en cuenta las disposiciones indicadas en la "PAUTA COMPLEMENTARIA SOBRE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO", el cual se encuentra disponible en nuestra página web y en las oficinas comerciales.
- En general, los planos de alcantarillado y agua potable de proyectos domiciliarios, junto con el resto de la documentación, deben presentarse en una sola carpeta.
- Los planos deberán ejecutarse en formato normalizado, utilizando la carátula establecida en el Anexo N°2 del Decto. MOP N° 50/2002, (colocada en la esquina inferior derecha del plano), y presentarse archivados en la carpeta, debidamente doblados y con sus perforaciones reforzadas. El plegado de las láminas debe efectuarse considerando que la carátula siempre quede en primer plano. En esta carátula, las casillas deberán adoptar una sola opción, según corresponda.
- En los proyectos relacionados con instalaciones de viviendas de hasta dos pisos, o que tengan diámetros de arranque y medidor de hasta 25 (mm), o que tengan hasta 70 UEH de descarga, y que no tengan obras especiales, tales como sistemas de elevación de aguas o estanques de acumulación, la Memoria de Cálculo y las Especificaciones Técnicas podrán presentarse incluidas en el plano. Los proyectos no contemplados en esta excepción, (calificados como proyectos de envergadura), deberán incluir la Memoria y Especificaciones Técnicas como documento separado, pero en la misma carpeta.
- En el caso de Condominios, el proyecto de las redes privadas de distribución de agua potable o de recolección de aguas servidas deberá cumplir con las condiciones técnicas de redes públicas en conformidad a lo establecido en las NCh691 y NCh1105, respectivamente. Dichos proyectos podrán ser presentados en planos separados al del resto de las instalaciones domiciliarias, debiendo ser proyectados y firmados por un Ingeniero Civil, como responsable de las redes privadas.
- El proyecto será evaluado conforme a lo establecido en el Decreto Supremo MOP N° 50/2002.
- La pauta de revisión que se empleará en el cotejo de los aspectos normativos básicos que se evaluarán sobre el proyecto se encuentra disponible en nuestra página web.
- Las observaciones que se deriven de la evaluación del proyecto, serán informadas a través de la citada pauta y su respectivo historial. Ambos documentos deberán mantenerse en la carpeta de proyecto durante toda la tramitación del proyecto.
- Una vez archivado el proyecto en la empresa sanitaria, el interesado podrá dar inicio a la ejecución de las instalaciones. Para construir las instalaciones domiciliarias el propietario deberá hacer entrega del proyecto a un contratista, quien deberá proceder a firmar la copia del proyecto informativo que se encuentra en poder de la empresa sanitaria.

www.esval.cl

SR. PROPIETARIO:

LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO QUE USTED REALIZA PARA QUE SEA ARCHIVADO EN LA EMPRESA SANITARIA, TAL COMO DISPONE LA LEY, NO FACULTA PARA CONSTRUIR LA CONEXIÓN Y EMPALME A LAS REDES PÚBLICAS.

SÓLO UNA VEZ COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE EL TRÁMITE DE ESTE PROYECTO, DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN CON EL FORMULARIO N°4, "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN Y EMPALME"